AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA **CITADEL CASA DE VALORES S. A.,** CUANTIA: 229,844.oo.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador el día de hoy, veintisiete de Junio del dos mil dieciséis, ante mi Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, Notario Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, en su calidad de Presidente y representante legal el señor Ingeniero **CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR**, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en el cantón Samborondon, Provincia del Guayas.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:—— **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y como Presidente de la Compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito y certificado se acompaña a la presente minuta, y quien obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.—————— **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se inscribió en el Registro

Ab. Jose A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía Anónima denominada CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A., con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **DOS)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día trece de noviembre del año dos mil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de febrero del año dos mil uno La Compañía realizo la conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América e incremento su capital suscrito en la suma de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, esto es, alcanzo un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **TRES)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el catorce de Junio del año dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Septiembre del año dos mil uno la Compañía CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A., cambio su denominación por la de **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, aumento el capital suscrito en la suma de ciento cinco mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, fijo un capital autorizado y reformo los Estatutos Sociales, tal como se hace constar en la mencionada escritura. **TERCERA: RESOLUCION.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, celebrada el día jueves dieciséis de junio del dos mil dieciséis, con el voto unánime de sus socias que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió aumentar el capital social, y no fijar un capital autorizado y reformar los Estatutos Sociales.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, en la sesión celebrada el día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante, yo **CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR**, en mi calidad de Presidente de la Compañía declaro:1.- Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0908888522-2

NEIRA SALAZAR
CARLOS XAVIER

GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

1972-02-21

ECUATORIANA

CASADO
RUMBEA THOMAS
ORIANA ALEXANDRA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: MAST/BANCA/FINANZAS

NEIRA MENDIEZ ANTONIO XAVIER

SALAZAR MARIA AUXILIADORA

GUAYAQUIL
2010-09-01

2022-09-01
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSEJERO

IDECU0908888522<<<<<<<<<<<<<<<
7202211M220901ECU<<<<<<<<<<<<<<
NEIRA<SALAZAR<<CARLOS<XAVIER<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018 - 0188
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908888522
CÉDULA

NEIRA SALAZAR CARLOS XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. José Andres Morante Valencia
NOTARÍA PUBLICA SEXAGÉSIMA OCTAVA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

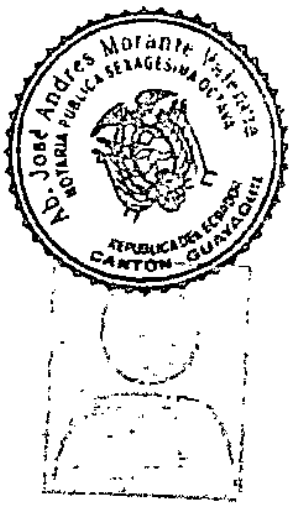

Número único de identificación: 0908888522

Nombres del ciudadano: NEIRA SALAZAR CARLOS XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAST/BANCA/FINANZAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORIANA ALEXANDRA RUMBEA THOMAS

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: ANTONIO XAVIER NEIRA MENENDEZ

Nombres de la madre: MARIA AUXILIADORA SALAZAR

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2016

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.27 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servidos.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

13807062

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, a las once horas del día viernes, en el local social de la Compañía Anónima **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, situado en el piso catorce del edificio Bancopark, Luque No. 111 y Pichincha, oficina No. 1, se reúnen las accionistas de la Compañía: **ING. CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR,** propietario de 110.000 acciones; y, la señorita **GABY NEIRA SALZAR**, propietaria de 156 acciones; con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de Ciento diez mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados unidos de América, dividido en ciento diez mil ciento cincuenta y seis acciones de un dólar cada una.- En virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, así mismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO. -Conocer y resolver sobre el aumento de capital, reforma de los Estatutos Sociales y pago de las acciones de la Compañía; y,

SEGUNDO. - Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el primer punto.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas. - Preside la sesión el Ing. CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Abogado CARLOS EDUARDO ARAUJO MAYORGA, por petición de los accionistas presentes.

Por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de las comparecientes, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión. -

Una vez instalada la sesión, se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado el Presidente de la **Compañía CITADEL CASA DE VALORES S.A.**,hace conocer a los socios que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto más acorde con el movimiento comercial que tiene la empresa, motivo por el cual considera pertinente que el capital social debe incrementarse en la suma de doscientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; así también que se pronuncie sobre la forma en que debe pagarse el aumento de capital que se apruebe.- La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre este particular, por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento del capital, resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de doscientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 229.844 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 340.000 acciones.- Acciones que serán adquiridas solamente por el accionista **CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR**, por cuanto la socia señorita GABY NEIRA SALAZAR ha negociado su derecho preferente con el socio mayoritario, en consecuencia renuncia al derecho de adquirir nuevas acciones. Dichas nuevas acciones serán pagadas en el cien por ciento de su valor de la siguiente forma: Que existe en la contabilidad de la Compañía los siguientes rubros: REVALORIZACION DE LA CUOTA PATRIMONIAL EN LA CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, TITULO No. 23, POR EL VALOR DE US. $95,176.11 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 11/100 dólares de los Estados Unidos de América; DE LAS RESERVAS DEL PATRIMONIO NETO: LA SUMA DE ($123,320.37) CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 37/100 DOLARES; UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE AÑOS ANTERIORES: ($11.347,52) ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, estos tres rubros suman la cantidad de **($229,844.00)** DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que dicho monto consta registrado en los libros contables de la Empresa, que se realicen los asientos contables pertinentes.- **DOS)** Que el capital autorizado de la Compañía no se incrementa en este aumento de capital; **TRES.**- Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General de Socias, resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Cuarto, el mismo que dirá lo siguiente:-"

ARTICULO CUARTO. - DEL CAPITAL SUSCRITO. - El capital suscrito de la Compañía es de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en trescientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos cuarenta mil inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos o de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la ley de Compañías. -

La Junta General de Accionistas resuelve asimismo autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. -

No habiendo más asunto puestos a la consideración de la Junta se concede un receso para la redacción del Acta, una vez terminada la redacción del Acta, se reinstala la sesión con el mismo número de concurrentes, procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

unanimidad en toda su parte, con lo que se da por terminada la sesión, a las catorce horas con cincuenta minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. -

ING. CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR
PRESIDENTE

AB. CARLOS EDUARDO ARAUJO MAYORGA
SECRETARIO

ING. CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR
ACCIONISTA

Gaby Neira
SRTA. GABY NEIRA SALAZAR
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.-

Ab. Jose Andres Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de Junio del 2016

AB. CARLOS EDUARDO ARAUJO MAYORGA
SECRETARIO

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...la hace bien el país!

NÚMERO RUC:	0992118865001
RAZÓN SOCIAL:	CITADEL CASA DE VALORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	CITADEL CASA DE VALORES
REPRESENTANTE LEGAL:	NEIRA SALAZAR CARLOS XAVIER
CONTADOR:	QUINTERO BACA RICARDO ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/10/1999
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/10/1999	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	18/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MERCADO DE VALORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 408 Interseccion: LUQUE Edificio: BANCOPARK Piso: 14 Oficina: 1
Referencia ubicacion: FRENTE A LA BOLSA DE VALORES Telefono Trabajo: 042320687 Celular: 0999497602 Email: xavineira@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

No DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Ab. José Andres Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Código: RIMRUC2016000144957

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992116866001
RAZÓN SOCIAL: CITADEL CASA DE VALORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/10/1999
NOMBRE COMERCIAL:	CITADEL CASA DE VALORES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MERCADO DE VALORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 405 Interseccion: LUQUE Referencia: FRENTE A LA BOLSA DE VALORES Edificio: BANCOPARK Piso: 14 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042320387 Celular: 0939487602 Email: xavinaira@gmail.com

Ab. José Andres Morante Valencia NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencio
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2016000144957

Guayaquil, Mayo 4 de 2015

Señor Ingeniero
Carlos Xavier Neira Salazar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de "CITADEL CASA DE VALORES S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO años, Usted tendrá las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de ejercer, individualmente, la representación legal de la compañía, en los términos de lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto que dice:

"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- EL PRESIDENTE: El Presidente ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos del artículo octavo de estos estatutos con los siguientes deberes y atribuciones: a) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones de la compañía; b) convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Presidir las sesiones supradichas; d) Suscribir las actas de las sesiones de Junta General conjuntamente con el Secretario de dichas sesiones; e) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta General de Accionistas; f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones; g) Otorgar poderes a favor de terceras personas para negocios especiales de la compañía, aclarándose que para el otorgamiento de poderes generales se requerirá de la aprobación y autorización de la Junta General; h) Convocar a las sesiones de junta General de Accionistas; i) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía, conjuntamente con el Presidente; j) Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con su sola firma, la inscripción de los títulos de las acciones nominativas, así como también la inscripción de las sucesivas transferencias o transmisiones de las mismas, al igual que las anotaciones de las constituciones de derechos reales sobre tales acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto de las mismas; k) Presentar anualmente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; l) Nombrar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados de la compañía, así como aceptar las renuncias que estos presentaren; m) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad; n) Las demás que le confieren la Ley y estos Estatutos".

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

Los Estatutos Sociales vigentes de CITADEL CASA DE VALORES S.A. constan de la escritura pública otorgada el 14 de junio de 2001 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portalupi, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 20 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

AB. CARLOS EDUARDO ARAUJO MAYORGA
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido destinado, conforme al nombramiento que antecede. Dejando expresa constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0908888522

Guayaquil, Mayo 4 de 2015

ING. CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR

Ab. José Andres Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.613
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2015
HORA DE REPERTORIO:09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CITADEL CASA DE VALORES S.A., a favor de CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR, de fojas 16.700 a 16.702, Registro de Nombramientos número 5.602.

Ab. José Andres Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 21613

Guayaquil, 07 de mayo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

No

de América, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital suscrito de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el jueves dieciséis de junio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante; **c)** Reformados el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que aparece en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** En mi calidad de representante legal de la compañía Anónima Compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A** declaro bajo juramento lo siguiente: a) Que los socios de la compañía uno es de nacionalidad ecuatoriana y la otra es de nacionalidad estadounidense, domiciliados dentro de la República del Ecuador; b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado su valor, en los términos que se hace constar en la mencionada Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día jueves dieciséis de Junio del dos mil dieciséis; c) Que la mencionada Compañía no tiene celebrado ninguna clase de contrato con el Estado.- **SEXTA.- MANDATO.-** Queda autorizado expresamente el señor Abogado Walter A. Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Walter Alfredo Miranda Chele, Abogado, Matrícula cero nueve raya mil novecientos ochenta y uno raya cuarenta y cuatro de la Función Judicial del Guayas.- Quedan agregados el nombramiento del represéntate legal, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y el Registro Único de Contribuyentes. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en unidad de acto. DOY FE.

Por.

CITADEL CASA DE VALORES S.A

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CARLOS XAVIER NEIRA SALAZAR

C. C No. 0908888522
C.V. No. 018-0188
RUC 0992118865001

EL NOTARIO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

NOTARIA 68 GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CITADEL CASA DE VALORES S.A., DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, OTORGADA ANTE EL SUCRITO NOTARIO, SOBRE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004329, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRITA POR EL SEÑOR RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES DIRECCION NACIONAL DE AUTORIZACION Y REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE CITADA.- GUAYAQUIL, OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- **EL NOTARIO.**-

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José Angles Morante Valencia
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A.** de fecha 8 de Septiembre del año 1.999, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, *en cumplimiento a los dispuesto en el Articulo Tercero de la Resolución* Número **SCVS-INMV-DNAR- 16-0004329,** emitida por Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional de Mercado de Valores, de fecha 4 de Agosto del 2016, tomé nota del contenido de dicha resolución *mediante lo cual se aprueba* el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CITADEL CASA DE VALORES S.A.,** *en los términos constantes en el presente instrumento.*

GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Abg. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

GUAYAQUIL 26 NOTARIA

ESA

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio **Kennedy Business Center Local 3,** (atrás del Ministerio del Litoral)

PBX.: (593-4)-268 3811
E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.195
FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SCVS-INMV-DNAR-16-0004329,** ordenada por el **Intendente Nacional de Mercado de Valores, RAFAEL BALDA SANTISTEVAN,** el 4 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CITADEL CASA DE VALORES S.A.,** de fojas **35.720** a **35.732,** Registro Mercantil número **3.176. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26195

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR:

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (12) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 25 AGO 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nº 1466822

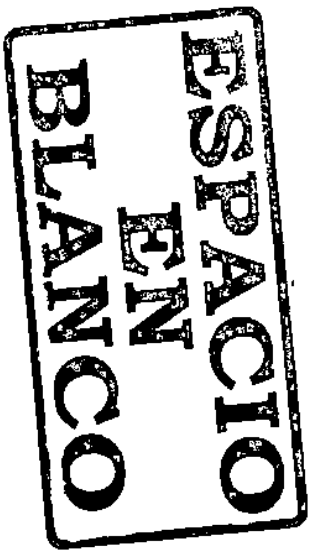

Documentación y Archivo

05 SEP 2016

RECIBIDO

Hora 12:45

Firma GENESIS

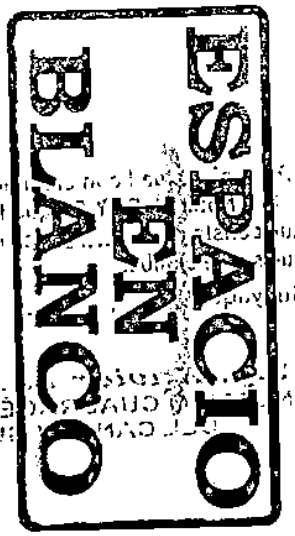

INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INMV-DNAR-16- 0034329

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

Que el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores(Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero).

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero).

Que el artículo 1 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero) establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que el artículo 33 de la Ley de Compañías señala, entre varios actos societarios, que el aumento de capital, se sujetará a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie.

Que CITADEL CASA DE VALORES S.A. se constituyó el 08 de septiembre de 1999 en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, bajo la denominación de "CITADEL ASSET MANAGEMENT S.A." y se inscribió aquello en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1999. Cambio su denominación social a la actual mediante escritura pública otorgada el 14 de junio de 2001 en esa misma notaría, la misma que se inscribió el 20 de septiembre de 2001 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Que CITADEL CASA DE VALORES S.A. se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2002.2.06.00079.

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.** en sesión celebrada el 16 de junio de 2016, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito, y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, cuya copia certificada forma parte de la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2016, ante el Ab. José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Que el Ing. Carlos Xavier Neira Salazar, Presidente de la compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, solicitó la aprobación del aumento del capital suscrito, y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, para lo cual presentó tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, que contiene el mencionado acto.

Que mediante escritura pública otorgada el otorgada 27 de junio de 2016, ante el Ab. José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, se instrumentó el aumento del capital suscrito, y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de **CITADEL CASA DE VALORES S.A.**, en los siguientes términos:

> *"ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en trescientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos cuarenta inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión. Pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determine la Ley de Compañías".*

Que en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes, la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable para la aprobación del aumento de capital suscrito de esa compañía que se fija en USD$340.000, dividido en 340.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US$1 cada una; y para que, en consecuencia, se apruebe la reforma del artículo cuarto del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2016, ante el Ab. José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil.

Que en el segundo inciso del artículo 3 de la resolución No. SCVS-INMV-DNFCDN-15-009, publicada en el Registro Oficial 530 del 25 de junio de 2015, se dispuso que al día hábil siguiente de la publicación de la información y de los actos en la página web institucional, el participante del mercado de valores relacionado con dicha información o actos deba publicarlos en su página web.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la "Ley de Mercado de Valores, (Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero)", la Ley de Compañías; la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 y la acción de personal No. 0464409 de 20 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **CITADEL CASA DE VALORES S.A.** en doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD$229.844) dividido en doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1) cada una de ellas; y, **b)** la reforma del estatuto social constante en la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2016, ante el Ab. José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 27 de junio de 2016, ante el Ab. José Andrés Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil.

INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **CITADEL CASA DE VALORES S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía de **CITADEL CASA DE VALORES S.A.** y siente razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo tercero que precede.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a -4 AGO 2016

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

MTA/LCC/SJB
Trámite No. 42677-0/47562-0
Exp. 26608
RUC No. 0992118865001

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (12) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 25 AGO 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL